

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/956 bis/2013, del 29 de mayo de 2013, el Dip. Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

2. Mediante oficio número SG/6099/2013, de fecha 22 de abril de 2013, el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
3. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano"** de fecha 30 de mayo de 2012, la ciudadana Cecilia Isabel Magaña de León, en su carácter de Apoderada Legal de Tiendas Chedraui S.A. de C.V., y Ciber México, Sociedad Cooperativa de Productores de Bienes y Servicios de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, copropietaria del predio ubicado en **José María Castorena número 316, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos**, solicitó ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, registrada con folio SEDUVI-SITE 18575-115MACE12, modificar el **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos vigente**, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia, la zonificación **HC 3/30 (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 3 niveles máximos de altura, 30% mínimo de área libre)**, para permitir en una **superficie de terreno de 13,090.06 m²**, el uso de **Tienda Departamental (Autoservicio) en 3 niveles (Planta baja, más un nivel con doble altura)**, con una **superficie de construcción de 18,326.08 m²**

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

“Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos” vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos”.

sobre el nivel de banquetta y un sótano para estacionamiento, con una superficie de construcción de 10,132.00 m² bajo el nivel de banquetta, con una superficie de desplante de 9,163.04 m², con una superficie total de construcción de 28,458.08 m², proporcionando 3,927.02 m² de área libre y 412 cajones de estacionamiento.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día de 05 de Noviembre del 2013, en el Salón Heberto Castillo ubicado en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la solicitud de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, suscrita por la ciudadana Cecilia Isabel Magaña de León, en su carácter de Apoderada Legal de Tiendas Chedraui S.A. de C.V., y Ciber México, Sociedad Cooperativa de Productores de Bienes y Servicios de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, propietaria del predio, se indica que el predio se ubica en la calle **José María Castorena número 316, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos, indicando la cuenta predial 056-642-87-000-2**, por otra parte, en la escritura No. 111,272, se señala que el predio se ubica en la calle **José María Castorena número 296**, en la Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, **registrado con el número de cuenta predial 056-642-87-000-2**, y en la Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial folio V2/591/11 de fecha 18 de agosto de 2011, emitida por la Delegación Cuajimalpa de Morelos, se establece que el predio se encuentra ubicado en la **Av. José María Castorena y le asigna el número oficial 316, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos**, dato que será tomado como válido para efectos del presente Proyecto de Decreto, ya que se considera que se trata del mismo predio, por contar con el mismo número de cuenta predial

SEXTO.- Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente con número de folio **SEDUVI-SITE 18575-115MACE12** y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corroboró a

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el predio referido, de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del **26 de noviembre al 14 de diciembre de 2012**. La Secretaría constató, asimismo, la ausencia de opiniones de vecinos, respecto de la solicitud de modificación planteada.

SÉPTIMO.- Que una vez verificado el cumplimiento, por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la **6a. Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013**, el proyecto de modificación, en la que se aprobó por mayoría de votos, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

OCTAVO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN CUAJIMALPA DE MORELOS" VIGENTE, PUBLICADO LOS DÍAS 10 DE ABRIL Y 31 DE JULIO DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la Av. José María Castorena número 316, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para permitir el uso para Tienda Departamental (Autoservicio) en 3 niveles (Planta baja, más un nivel con doble altura), con una superficie de construcción de 18,326.08 m² sobre el nivel de banqueta y un sótano para estacionamiento, con una superficie de construcción de 10,132.00 m² bajo el nivel de banqueta, con una superficie de desplante de 9,163.04 m², con una superficie total de construcción de 28,458.08 m², proporcionando 3,927.02 m² de área libre, solicitado por la ciudadana Cecilia Isabel Magaña de León, en su carácter de Apoderada Legal de Tiendas Chedraui S.A. de C.V., y Ciber México, Sociedad Cooperativa de Productores de Bienes y Servicios de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, propietaria del predio motivo de la solicitud registrada con el número Folio 18575-115MACE12, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a. Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en la Norma

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, vigente.

- b. El proyecto deberá contar con el Dictamen Técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por localizarse en Área de Conservación Patrimonial.
- c. El proyecto deberá presentar el Programa Interno de Protección Civil.
- d. Previo al inicio y durante la ejecución de la obra, deberá prever las Medidas de Seguridad que determine la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, presentando el Proyecto de Protección a Colindancias.
- e. Solicitar y obtener el Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental.
- f. Referente al servicio de agua potable y drenaje, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, las cuales serán determinadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a realizar obras de reforzamiento hidráulico y sanitario, también de aprovechamiento de aguas pluviales y uso de agua residual tratada, tales obras se darán a conocer en el Dictamen de Impacto Urbano.
- g. En tanto el proyecto es considerado como obra nueva, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal Artículos 86 Bis y el Capítulo I del Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal.



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

- h. Previo al Registro de Manifestación de Construcción correspondiente, deberá presentar ante la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad para su revisión, análisis y visto bueno, el Estudio Vial de la zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad a los "Requerimientos de Información Vial", así como de la realización a costa y cargo del solicitante, de las Medidas de Integración Urbana que se determinen, en dicho Estudio Vial.
- i. El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- j. Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios establecidas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.
- k. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico en vigor, además de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

SEGUNDO.- El presente Decreto, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

considerara violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del "**Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos**" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, notificará personalmente el presente Decreto al propietario, o en su caso, al promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos vigente.

TERCERO.- Queda condicionada la inscripción del presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a que se realice el pago de los derechos correspondientes, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, dentro de un plazo no mayor a los tres meses, siguientes a la notificación personal.

Si el propietario o promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos vigente, no acredita ante la Secretaría de Desarrollo

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos" vigente, publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida José María Castorena número 316, colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa de Morelos".

Urbano y Vivienda el pago al que se refiere el párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir sus efectos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 05 de Noviembre dos mil trece.

POR LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATJUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**

**EN CONTRA QUEJA
PTE CONSEJO
CIUDADANO.**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**